



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA <<SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES>> T.M. SERON.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

Documento firmado electrónicamente.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D. Andrés Guillén Haro, con D. N. I. n.º 23.264.355-Q, en nombre y representación de la mercantil Verde Urbano Paisajismo&Jardinería S.L., con CIF B04881561, con dirección electrónica a efectos de notificaciones en info@verdeurbano.es.

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D. Andrés Guillén Haro, con D. N. I. n.º 23.264.355-Q, en nombre y representación de la mercantil Verde Urbano Paisajismo&Jardinería S.L., con CIF B04881561, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y preconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de servicios por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2020, según se desprende de los siguientes

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Página	1/103
Observaciones		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	



ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 14 de abril de 2020 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el 19/marzo/2020 el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2020.

SEGUNDO. Con fecha 13 de marzo de 2020, mediante providencia de la Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios “Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes” y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2020.171.213.00 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 11 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para “Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes” que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES”, EXPEDIENTE 2020/408300/006-302/00005.

6.1.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2020/408300/006-302/00005	Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/03/2020	
Informe de Secretaría	16/03/2020	
Resolución de Alcaldía	17/03/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	19/03/2020	
Informe de fiscalización previa	20/03/2020	
Informe Secretaría	20/03/2020	
Pliego prescripciones técnicas	14/04/2020	
Aprobación Pliegos y Expediente Junta Gobierno	16/04/2020	
Anuncio de licitación	07/05/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	25/05/2020	
Requerimiento al licitador	27/05/2020	
Presentación documentación requerida	02/06/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	2/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	



**AYUNTAMIENTO DE SERON**

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Objeto del contrato: Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71421000-05, 90922000-6	
Valor estimado del contrato: 37.190,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.190,08 €	IVA%:7.809,91 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 45.000,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	

Lotes:

LOTE 1	Código CPV:
Descripción del lote: Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón	
Valor estimado: 37.190,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 37.190,08 €	IVA%: 7.809,91 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 45.000,00 €	
Lugar de ejecución: Serón (Almería)	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "Servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen este procedimiento, según la valoración y propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 25/05/2020, a:

VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S. L.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S. L. por la propuesta económica presentada por un importe de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos (34.865,70 y siete mil trescientos veintinueve euros con ochenta céntimos (7.321,80 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	3/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		



TERCERO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2020.171.213.00.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S. L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y Visto que ha sido requerido al licitador, Verde Urbano Paisajismo&Jardineria S.L., para que constituir el importe de la garantía definitiva que asciende a 1.743,28 €, así como para presentar la documentación que se establecía en el Pliego de cláusulas administrativas que rigen este procedimiento.

Visto que el licitador ha presentado la documentación requerida, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva mediante su ingreso en la tesorería municipal desde la entidad caixabank.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

- Adjudicar el contrato de “Servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
<i>Verde Urbano Paisajismo&Jardineria S.L.</i>	42.187,50 € de IVA incluido).

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
-----------	---------------------------

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		
Firmado Por		
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	4/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

2019	2020.171.213.00.
------	------------------

- Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

CUARTO. Con fecha 1 de junio de 2020, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 1.743,28€ euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. D. Andrés Guillén Haro, con D. N. I. n.º 23.264.355-Q, en nombre y representación de la mercantil Verde Urbano Paisajismo&Jardinería S.L., con CIF B04881561, se compromete a la realización de los Servicios "Servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón", con arreglo oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 34.865,70 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON SETENTA EUROS) euros más 7.321,80 (SIETEMIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA EUROS) de I.V.A, que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas por periodos mensuales, según la oferta presentada y que se une como anexo al presenta contrato.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de doce meses.

CUARTO. Que Andrés Guillén Haro, con D. N. I. n.º 23.264.355-Q, en nombre y representación de la mercantil Verde Urbano Paisajismo&Jardinería S.L., con CIF B04881561, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	5/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		



El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Juan A. Lorenzo Cazorla

EL ADJUDICATARIO
Fdo. Andrés Guillén Haro

El Secretario
Fdo. Agustín Azor Martínez

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26	
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18	
Observaciones	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58	
Url De Verificación	Página		6/103	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ=			



Ayuntamiento de Serón

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente n.º: 2020/408300/006-302/00005

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
1 CUADRO RESUMEN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	2
2 MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	5
3 ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	54

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	7/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

**CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Secretaría Intervención		
Perfil de contratante: www.seron.es			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Nueva, 1 - 04890 Serón (Almería)			
Correo electrónico del órgano de contratación: administración@seron.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	2020/408300/006-302/00005	Tipo Contrato:	de SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas:			
<input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable:			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato:			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Descripción: Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón CPV: 77211400 </div>			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	8/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto base IVA excluido: 37.190,08 €	Tipo de IVA aplicable: 21%		Presupuesto base IVA incluido: 45.000 €	
Aplicación presupuestaria: 2020-171.213.00				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)				37.190,08 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):				-----
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):				-----
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):				-----
Prórroga (IVA excluido):				-----
TOTAL VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:				45.000,00 €
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
%		100%		%
G. ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2020		100%		45.000,00 €
TOTAL				
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA
12 MESES		<input type="checkbox"/> SI X NO Duración máxima:		
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 12 X NO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 21 X NO				
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
<input type="checkbox"/> SI X NO				
N. GARANTÍAS				
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI X NO			ASCIENDE A _____ %	

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	9/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA
CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

DEFINITIVA : XSI <input type="checkbox"/> NO	ASCIENDE A 5%		
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI XNO	ASCIENDE A _____ %		
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 8.3 X NO			
P. SUBROGACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI X NO			
Q. SUBCONTRATACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 23 X NO			
R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: No se proveen			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 24 <input type="checkbox"/> NO			
S. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
Órgano de contratación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Órgano con competencias en materia de contabilidad	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Destinatario de la prestación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	10/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Expediente nº: 2020/408300/006-302/00005

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación contrato servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Necesidad a satisfacer:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ayuntamiento de Serón

Pág. 5 de 38

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	11/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

1.2 División en lotes del objeto del contrato

La no división del contrato en lotes viene justificada por:

1. Dada la escasa entidad de las zonas verdes del Municipio no sería rentable para una empresa realizar el mantenimiento de manera individual de cada una de las áreas ajardinadas por separado.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
1	77211400 - Servicios mantenimiento y limpieza jardines

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, basado en el precio, al tratarse de un servicio con prestaciones perfectamente definidas en el que el plazo de entrega no pueda ser modificado, según el artículo 145.3.g) de la LCSP.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	12/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.seron.es

http://www.seron.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=Seron

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación en el tiempo de duración del contrato es:

—Cuantía de 37.190,08 euros (excluido IVA) y de 45.000,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes	
Concepto	Cuantía (en euros)
Servicios de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes del municipio de Serón	45.000,00 € IVA incluido

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 37.190,08 euros (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	13/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2020	171.213.00	45.000,00 €

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios.

No se prevé cabe la revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato.

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** de cada uno de los lotes será:

Lote	Plazo de ejecución máxima	Emplazamiento
1	12 meses	Serón

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	14/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ=	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. La solvencia del empresario:

2.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

2.2. En los contratos de servicios, la **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	15/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas en la Plataforma electrónica a través de www.seron.es.

La utilización de estos servicios supone:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	16/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ=		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	17/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones

– Sobre ÚNICO: Documentación Administrativa y Proposición Económica.

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	18/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	19/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

CLÁUSULA DÉCIMA. Sin contenido.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Determinada la media de todas las ofertas, se valorarán conforme a los siguientes criterios:

A la oferta que presente el importe más bajo admitido se le asignará 100 puntos. El resto de las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- 1) Antes de calcular la puntuación a otorgar por este criterio, las ofertas serán sometidas a consideración de si son o no anormales por el criterio del precio, para lo cual, previamente, cada precio ofrecido será traducido a porcentaje de baja según la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBPO (\%) = (((PBL - PO) / PBL) \times 100)$$

Donde:

- PBPO es el porcentaje de baja que supone el precio ofertado por un determinado licitador.
- PBL es el presupuesto base de licitación.
- PO es el precio ofertado por ese mismo licitador.

Se podrán considerar anormales las ofertas respecto de las que el PBPO sea mayor que el PBMaxI (porcentaje de baja máximo inicial), según las siguientes reglas:

- Regla A: Si sólo existe un licitador, el PBMaxI será el 25%.
- Regla B: Siendo sólo dos (2) los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBMaxI = (100 - ((100 - PBPO) \times (80 / 100)))$$

Donde PBPO es el PBPO menor de entre ambos.

- Regla C: Siendo tres (3) o más los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBMaxI = (100 - ((100 - MAPBPO) \times (95 / 100)))$$

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	20/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Donde MAPBPO es la media aritmética de los PBPO de todas las ofertas presentadas. Esta media aritmética se redondeará a dos decimales antes de calcular el PBMaxI.

2) Las ofertas que finalmente no sean declaradas anormales (una vez tramitado, en su caso, el procedimiento previsto en el Artículo 149 de la LCSP, serán puntuadas por el presente criterio automático, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

Si $PBPO \geq MAPBPO$

$$\text{Puntuación} = 95 + 5 \times (PBPO - MAPBPO) / (PBMaxF - MAPBPO)$$

Si $PBPO < MAPBPO$

$$\text{Puntuación} = 95 \times (PBPO / MAPBPO)$$

Donde:

- PBMaxF es el porcentaje de baja máximo final y coincidirá con el PBMaxI, salvo que haya alguna/s oferta/s con un porcentaje de baja mayor que el PBMaxI que finalmente no resulte/n anormal/es, en cuyo caso el PBMaxF coincidirá con el mayor porcentaje de baja existente entre las ofertas que finalmente no resulten anormal/es.

Nota: En el hipotético caso de que dos o más precios ofertados, que sean distintos, sean tan sumamente cercanos que, de la aplicación de las fórmulas anteriores, resultase que las ofertas correspondientes a los mismos obtuvieran la misma puntuación por este criterio debido a los redondeos a dos decimales indicados en todas las fórmulas, se aumentará en este criterio, para todas las ofertas a valorar, el número de decimales para dichos redondeos a tantos como sean necesarios para dirimir el/los empate/es.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Ofertas anormalmente bajas

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

Cada precio ofrecido será traducido a porcentaje de baja según la siguiente

Ayuntamiento de Serón

Pág. 15 de 38

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	21/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBPO (\%) = (((PBL - PO) / PBL) \times 100)$$

Donde:

- PBPO es el porcentaje de baja que supone el precio ofertado por un determinado licitador.
- PBL es el presupuesto base de licitación.
- PO es el precio ofertado por ese mismo licitador.

Se podrán considerar anormales las ofertas respecto de las que el PBPO sea mayor que el PBMaxI (porcentaje de baja máximo inicial), según las siguientes reglas:

- **Regla A:** Si sólo existe un licitador, el PBMaxI será el 25%.
- **Regla B:** Siendo sólo dos (2) los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBMaxI = (100 - ((100 - PBPO) \times (80 / 100)))$$

Donde PBPO es el PBPO menor de entre ambos.

- **Regla C:** Siendo tres (3) o más los licitadores, PBMaxI se calculará con la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a dos decimales:

$$PBMaxI = (100 - ((100 - MAPBPO) \times (95 / 100)))$$

Donde MAPBPO es la media aritmética de los PBPO de todas las ofertas presentadas. Esta media aritmética se redondeará a dos decimales antes de calcular el PBMaxI.

Según el art. 149.4 de la LCSP, cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, deberá requerir a la persona licitadora que la haya presentado para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente se podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	22/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP,
- e) o la posible obtención de una ayuda del Estado.

La persona licitadora indicará si la justificación o documentación que la acompaña tiene la consideración de confidencial, a los efectos del art. 133 y 171 de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Según lo acordado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	23/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los diez días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

La mesa de contratación procederá a la apertura del sobre único, que contienen la documentación administrativa y la documentación relativa a la oferta económica, y evaluará y clasificará las ofertas.

A la vista de la valoración la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	24/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado de cada lote (de

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	25/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

forma independiente), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	26/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Adjudicación del Contrato

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 LCSP, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	27/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

No se exigen.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Derechos y Obligaciones de las Partes

22.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	28/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es Ayuntamiento de Serón.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Ayuntamiento de Serón.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Serón.
- d) Que el código DIR3 es L01040834.
- e) Que la oficina contable es L01040834.
- f) Que el órgano gestor es L01040834.
- g) Que la unidad tramitadora es L01040834.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	29/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

22.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	30/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

22.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	31/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

– Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.

– Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

22.4. Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de doce meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

22.5 Gastos exigibles al contratista

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	32/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ=		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

22.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	33/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Modificaciones Contractuales Previstas

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	34/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

No se prevé.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato,

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	35/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSÉPTIMA. Penalidades por Incumplimiento

27.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción a las previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	36/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 24 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 5 % del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 26 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 5% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 5 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	37/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ=			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

27.3 Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Resolución del Contrato

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	38/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 30.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato

Código Seguro De Verificación	ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	39/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Alcaldía.

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA Confidencialidad y tratamiento de datos

32.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	40/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

32.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	41/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	42/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	43/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	44/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Expediente nº: 2020/408300/006-302/00005

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación contrato servicio de mantenimiento y limpieza de jardines y zonas verdes

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLÁUSULA 1ª. OBJETO:

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular, ordenar y establecer las condiciones que han de regir la adjudicación y contratación, para el Mantenimiento de las zonas verdes y jardines del municipio de Serón (Almería) que figuran en el ANEXO I y ANEXO III.

El alcance y extensión de este servicio comprende los trabajos de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y jardines definidos del municipio contempladas en el Anexo I y actuaciones obligatorias adicionales de las áreas verdes del Anexo III, así como las labores a realizar para mantenimiento y conservación descritos en las mismas en el presente pliego, definidas en Anexo II, además de otras actuaciones como plantaciones de plantas ornamentales, aromáticas, siembras de césped, arbolados, entre otros.

Se adjudicará la conservación de las zonas ajardinadas referenciadas tal y como se encuentran en su estado actual.

Además, el Ayuntamiento podrá realizar en la zona objeto de la adjudicación, todas aquellas obras de modificación de ajardinamientos o ampliaciones de pequeña superficie que juzgue oportunas, que supongan una necesidad que afecten a las áreas definidas, obligándose el adjudicatario a llevar a cabo en ellas las habituales funciones de conservación, sin que ello implique bonificación alguna al precio ofertado.

En general, se tendrá en cuenta principalmente las áreas ajardinadas en lo que respecta a la adjudicación y áreas a mantener y conservar, contemplándose dentro de cada área descrita una superficie gráfica. Esta superficie será la que el adjudicatario deberá considerar siempre en lo que respecta a su oferta económica, no pudiendo ser reducida en ningún momento, aunque puedan existir modificaciones de áreas, ejecutadas por el consistorio, que impliquen tal reducción,

Código Seguro De Verificación	ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	45/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

o incluso eliminación, debiendo estar el adjudicatario obligado a actuar sobre el mínimo de superficie descrita en este pliego. De no ser posible, y previa justificación por los servicios técnicos, deberá ejecutarse tareas equivalentes a la superficie no mantenida, en otras áreas ajardinadas ya sea en superficie o en ajardinamientos, por ejemplo, cuando ciertas áreas sean eliminadas.

De igual modo, el consistorio podrá realizar modificaciones de áreas ajardinadas objeto de contrato, en lo que se refiere a posibles adecuaciones estéticas que modifiquen la distribución de plantaciones o ajardinamientos, adaptándose el adjudicatario a tales cambios.

CLÁUSULA 2ª. DEFINICIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR:

Se relacionan en este apartado las labores a realizar debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señalados en este pliego, todos los trabajos y operaciones que en orden lógico y práctica del buen oficio sea necesario ejecutar o disponer.

Las frecuencias que se señalan deberán tomarse como mínimas, encontrándose siempre supeditadas al criterio de la Concejalía de Servicios competente.

2.1. LABORES DE CONSERVACIÓN.

Por lo general, las labores de conservación se referirán principalmente a la poda de setos, arbustos, arbolados, trabajos de mantenimiento de redes de riego y sistemas de riego, curado y eliminación de mala hierba con tratamientos fitosanitarios, desbroce y siega de jardines y plantaciones para eliminación de mala hierba y trabajos en césped consistentes en eliminación de mala hierba, aireado, escarificado, resembrado y abonado.

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, se descompone como sigue:

- a) Mantenimiento de redes de riego.
- b) Desbroce y siega.
- c) Poda de plantación.
- d) Aireación y escarificado.
- e) Resiembra.
- f) Escardado, entrecavado y rastrillado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	46/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- g) Limpiezas.
- h) Abonado.
- i) Curado con tratamientos fitosanitarios.

Las anteriores labores se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que para cada una de ellas se detallan a continuación:

a) Riego.

Los elementos vegetales se regarán con frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

Las frecuencias de riegos, deberá determinarlos la empresa adjudicataria en función del tipo de planta, especie, zona y necesidad según la época del año.

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, aspersores, difusores, etc. según la textura del suelo y la naturaleza de las plantaciones a regar. Por lo general, las instalaciones contarán con sistema de riego instalado, con o sin programador de riego, debiendo instalarse por la empresa todos aquellos programadores que sean necesarios no existentes, según indicaciones del Anexo II. El agua consumida en el riego será por cuenta del Ayuntamiento, debiendo el Adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por sistemas de riego mal cerrados o cualquier otro motivo.

Será por cuenta del adjudicatario la conservación total de la red de riego y redes de agua hasta la conexión de la salida de contador de abastecimiento, incluyendo tanto la reparación de averías, como la sustitución de aspersores, difusores, válvulas, tuberías u otros elementos de riego que se deterioren; siendo sustituidos por otros similares con el visto bueno del servicio municipal de jardines.

Correrá a cargo del adjudicatario la sustitución de todos aquellos elementos de la red de riego que se encuentren averiados o defectuosos, salvo actos vandálicos debidamente justificados y demás supuestos de fuerza mayor contemplados en la ley.

b) Desbroce y siega.

Desbroce de mala hierba en general de acuerdo a las siguientes prescripciones:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	47/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- Se realizará con la frecuencia precisa para que la mala hierba no alcance una altura tal, que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para los jardines en general.
- Se procurará en general que en temporadas de alto crecimiento de hierba se realicen más asiduamente los desbroces a fin de que se evite que ésta no tenga lugar a crecimiento desbordado o descontrolado.
- Los desbroces de mala hierba serán obligatoriamente retirados del lugar y tratados como residuo por la empresa adjudicataria, no permitiéndose en ningún caso el acopio y depósito de éstos en lugares cercanos de jardines o zonas públicas.
- Los desbroces deberán realizarse con maquinaria adecuada al tipo de trabajo, evitando en la medida de lo posible emplear maquinaria que pueda dañar plantas o especies botánicas cercanas e incluso sistemas de riego, para lo cual, el adjudicatario siempre deberá responder al efecto y reponer lo dañado o deteriorado.
- No será permitido el uso de maquinaria de desbroce en lugares que pueda provocar accidentes o deterioros públicos o privados, debiendo efectuarse en todo caso manualmente.
- Se procurará emplear medios manuales siempre en jardines de pequeño tamaño donde existan plantas ornamentales o sistemas de riego visto, y en aquellos que se encuentren en calles públicas de existencia habitual de peatones, vehículos o cercanos a viviendas.

Siega de césped.

- De modo general para la siega de césped, la altura será la adecuada, no excediendo de alturas superiores a 7-8cm ni realizándose siegas que reduzcan la altura del mismo por debajo de los 4cm.
- A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias para la siega:
 - ➔ En los meses de actividad vegetativa, una siega cada 7 días como mínimo o hasta 9 días como máximo, aproximadamente entre los meses de marzo a octubre, ambos meses inclusive.
 - ➔ En los meses de parada vegetativa (resto de meses), una siega entre 30 y 45 días como máximo.

Se deberá emplear maquinaria destinada a tal efecto, de forma que no dañe la planta ni raíz, o que pueda producir una siega des uniforme.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	48/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Después de cada siega y una vez retirados los restos que a consecuencia de la misma queden sobre el césped, se procederá a regar la superficie segada.

No obstante, la frecuencia de siega de césped quedará supeditada al criterio de necesidad según la época, festividades, y otros eventos de carácter público, de la Concejalía responsable y a la periodicidad que la empresa adjudicataria estime oportuno, pudiendo efectuarse la siega antes de los días prescritos por indicaciones o, si la planta lo permitiese, retrasar un espacio de horas reducido la siega.

Se permitirá en jardines de césped que no impliquen un problema estético, depositar triturados los restos de siega de césped a modo de abono.

c) Poda de plantación.

Comprende el recorte, poda de arbustos, arbolados y setos en crecimiento libre o dirigido mediante tutores, y se realizará en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas, que deberá ser establecido por el adjudicatario y puesto en conocimiento a la Concejalía responsable; teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de poda en todos los árboles, plantas o arbustos.

A título orientativo, se establecen las siguientes frecuencias para esta labor:

- Setos de aligustre, coníferas, y otros similares (ver zonas en tablas de anexos): Frecuencia a determinar por el crecimiento de la planta. Para setos ya crecidos y controlados, el corte se debe realizar de forma que entre corte y corte el crecimiento nunca exceda de unos 10-15cm aproximadamente como máximo, cuando se trate de plantas de crecimiento rápido, siendo indicativo el crecimiento visual desuniforme del seto el que determine la necesidad de su poda.
- Cuando se trate de plantas de crecimiento lento, como setos de tipo ciprés o similar, se controlará su altura de forma que igualmente no alcance entre corte y corte más de 15 - 20cm aproximadamente, de forma que siempre se intente mantener la misma altura total de seto.
Cuando se trate de setos que vayan a ser recortados por primera vez o que aún no hayan alcanzado la altura deseada, se realizará de forma que se determine la altura que se necesitará, por lo que únicamente se recortarán para mantener una linealidad rectilínea dejando que su crecimiento sea más

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	49/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

prolongado entre corte y corte, siendo determinado por el adjudicatario de acuerdo a las indicaciones de la Concejalía responsable.

En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

Poda de arbolado.

La frecuencia será determinada por el tipo de arbolado y época del año. Se tendrá en cuenta los criterios establecidos de poda por la Concejalía responsable, según el tipo de arbolado y ubicación, a fin de poder establecer la profundidad de la poda, la necesidad de ésta y la época del año adecuada, adaptándose siempre a los criterios de de festividades, y otros eventos de carácter público.

Los restos de podas, deberán ser retirados por el adjudicatario del lugar y eliminados convenientemente en lugares adecuados.

d) Aireación y escarificado.

Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped con rodillos perforadores o máquinas aireadoras, al menos una vez al año en todas aquellas áreas indicadas en el Anexo II, y como norma general al inicio de la primavera.

Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega y posteriormente, se deberá extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación de la labor de aireación, se realizará un recebado de césped.

Igualmente, para eliminar la capa de restos vegetales que se forma en la base del césped y facilitar el aojamiento de las plantas, se realizará el escarificado del césped mecánicamente antes de la parada vegetativa invernal que, además, deberá realizarse en primavera cuando vaya a efectuarse una resiembra.

e) Resiembra.

Se llevará a cabo en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped pero que, por cualquier causa, desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	50/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Igualmente se llevará a cabo cuando se realicen tareas de escarificado de césped, cuando del mismo se estime necesario que existan zonas que presenten aspecto desmerecido, con áreas no cubiertas de césped o de calidad pobre.

Cuando por cualquier posible defecto en el riego, o cualquier afección que provoque áreas desmejoradas o secas de césped existente, se deberá igualmente sembrar de manera urgente.

f) Escardado, entrecavado y rastrillado.

Tendrá como finalidad la eliminación física completa de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que sea necesario por época, necesidad de abonado u otros aspectos, en alcorques de arbolados y otros.

Se podrá realizar de forma mecánica, manual y en ocasiones justificadas química, siendo preferente la forma manual para alcorques de arbolados.

La escarda manual o mecánica consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas de flor.

La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas de baja toxicidad de tipo ecológico, no dañino para personas, animales o vegetación.

En el caso concreto de la eliminación de las malas hierbas del césped mediante la utilización de herbicidas selectivos, aparte de la autorización necesaria para su uso, éste debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín, además del césped.

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos, plantas de flor, etc. se entrecavarán frecuentemente, de forma que, aparte de que no existan malas hierbas, se mantenga la buena estructura del suelo.

La profundidad de la cava será del orden de 10-15 cm, sin que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo.

La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano; a título orientativo se establece una frecuencia mínima de una vez al mes, entre los meses de abril a octubre, y dos veces más durante el resto del año.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente y, en particular después de cada operación de entrecavado.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	51/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

g) Limpieza.

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de zonas verdes objeto del contrato y, especialmente, en el interior de los propios jardines.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo de forma permanente (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, etc.) lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

Cuando a causa de las labores a realizar en las zonas ajardinadas, se vean gravemente afectadas fuentes o estanques de agua, el adjudicatario deberá procurar tomar las medidas necesarias para evitar el ensuciamiento o incluso en casos concretos y necesarios, colaborar en la limpieza de éstas zonas con el consistorio si fuera preciso.

Se realizará igualmente la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en los alcorques de los árboles, tengan o no su correspondiente rejilla o tapa, volviéndose a colocar debidamente cuando exista, como por ejemplo pequeños tallos de crecimiento espontáneo.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada del trabajo a la zona indicada por la Concejalía responsable, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

No obstante, la operación de limpieza se realizará tantas veces como se precise para que las zonas verdes se encuentren permanentemente en un correcto estado de limpieza.

h) Abonado.

El abonado de los céspedes se efectuará como mínimo, una vez al comienzo de la primavera, y una vez al comienzo del otoño, incorporándose un abono químico en la cantidad necesaria establecida por superficie. La fórmula y dosis del fertilizante químico serán establecidas por el adjudicatario y posteriormente informado a la

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	52/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Concejalía responsable. Dependiendo de las condiciones físico-químicas del suelo y del estado vegetativo del césped, se exigirá como norma general el uso de un abono completo específico para césped que no sea puramente químico, si no que contenga materia orgánica y oligoelementos esenciales.

i) Curado con tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguna de las plantaciones o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas y con baja Eco toxicidad, adecuando las dosis utilizadas a las necesidades reales de cada caso concreto. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio al vecindario. Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear, serán aportados por el adjudicatario que, asimismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

Se deberá tener en cuenta, de acuerdo a las tablas correspondientes de los Anexos posteriores, las zonas donde quedará totalmente prohibido el uso de productos fitosanitarios, siendo necesario por tanto, para la eliminación de mala hierba, realizarse la retirada con medios manuales.

2.2. LABORES DE REPOSICIÓN DE PLANTAS Y ARBOLADOS.

Por lo general, las labores de reposición consistirán principalmente en la plantación de flores, arbustos y plantas de temporada en jardines y jardineras, cuando sea necesario según lo descrito en los anexos posteriores, dependiendo de la temporada, y trabajos de reposición de arbolado, plantas, arbustos, y otras especies, cuando por deficiencia o pérdida sea preciso reponer o plantar.

a) Reposición de especies botánicas en general, arboles, plantas o flores.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	53/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Estas labores consistirán en la sustitución o renovación de las plantas permanentes o de temporada, arbustos, árboles, zonas de césped, etc., que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien, que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

Estas labores serán a cargo del adjudicatario en su totalidad, y se realizarán de forma urgente e instantánea cuando se de alguna de las circunstancias siguientes:

- Pérdida de especies por anomalías en los riegos debidas a carencia de agua, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta, o cuando por roturas en las instalaciones no se pongan a disposición del Servicio otros sistemas de riego.
- Pérdida de especies por anomalías en los tratamientos fitosanitarios por carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.
- Pérdidas consecutivas producidas por deficiencias en las reposiciones o plantaciones efectuadas por el adjudicatario.
- Deterioro o pérdida de especies debidas a un mal mantenimiento de cara a temporales de viento o lluvias, al no tomarse las medidas oportunas para evitar tales causas.
- Cualquier otra causa imputable a la empresa conservadora.

En general, la empresa adjudicataria será la responsable y encargada de realizar las reposiciones de plantas, árboles, arbustos, césped y otras especies quedando todos los gastos generados asumidos por el mismo, siempre y cuando las especies una vez recepcionadas por el adjudicatario se encuentran en buen estado.

Cuando por circunstancias de la época del año no pueda ser realizada la reposición de algún tipo de planta o especie, se buscará siempre el mejor momento más próximo para poder realizarlo.

Por la Concejalía de Servicios, se realizará un seguimiento y supervisión anual de las especies y plantas que se observen deficientes o con necesidad de ser repuestas.

Código Seguro De Verificación	ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	54/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfIEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Para el reemplazo y reposición de una planta, se tendrá en cuenta las necesidades de cara a evitar que posteriores plantaciones puedan sufrir un deterioro, tales como si fuese necesario, reemplazar la tierra existente y demás restos que puedan haber quedado de la planta retirada, así como aportación de abono o tierra vegetal preparada.

En el caso que los árboles plantados no tengan el tamaño suficiente para ser respetados, se deberán proteger con las medidas adecuadas.

b) Reposición de flores, arbustos y otras plantas de temporada en jardines y jardineras.

Como norma general, se realizará un plantado de especies ornamentales en los jardines especificados en los anexos siguientes, de forma que en las temporadas más puntuales de primavera, verano, otoño e invierno, tales como Navidad, Semana Santa, y temporada de primavera-verano entre Mayo y Septiembre, que abarca las festividades más puntuales, se realizará un plantado de especies adecuadas a la temporada las cuales serán reemplazadas una vez que éstas se vean afectadas por la climatología o la época del año o por deterioro general de las mismas por otras causas ajenas, por otras adecuadas.

Estas plantas ornamentales serán repuestas y plantadas a cargo de la empresa adjudicataria en todo momento, previa elección por la Concejalía responsable de las especies disponibles para plantar, puestas a disposición de la empresa adjudicataria.

Desde el primer momento de comienzo de los trabajos, y en cualquier caso desde el comienzo del contrato, se realizará, dependiendo de la temporada y fecha que se trate, un plantado general de especies ornamentales en los lugares y zonas indicadas en los anexos siguientes, así como flores de temporada, y en caso de no existir en el momento de comienzo por primera vez, indicadas las zonas en los anexos, correrá a cargo del adjudicatario dotar tal zona indicada con las especies seleccionadas.

El número de plantas ornamentales a plantar, será definido en los anexos siguientes, dependiendo de la zona de actuación.

c) Reposición de tapizantes.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	55/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

El adjudicatario vendrá obligado a resembrar anualmente la superficie de césped y otros tapizantes de las zonas verdes objeto del contrato, de acuerdo que con el criterio de la Concejalía Responsable, se considere oportuno y necesario por el estado en que se encuentre, ya sea por un mal estado de salud de la planta, como por una negligencia en su cuidado, como por su necesidad por existencia de algún tipo de enfermedad o contaminación por plaga, por antigüedad de la planta que requiera su resiembra para unas condiciones de crecimiento y salud óptimas, u otras condiciones que así lo exijan.

A tal fin, el adjudicatario presentará dentro de los dos primeros meses de cada año, una relación debidamente razonada de las zonas de césped que por su estado considere que deben ser objeto de esta resiembra, y que deberá ser revisada por la Concejalía Responsable con las modificaciones a que hubiera lugar.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los suministros necesarios para realizar estas labores (abono, semilla, cubre siembras, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por la Concejalía Responsable.

2.3. LABORES DE PODA DE ARBOLADO

Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y quedará supeditada a lo que se marque en cada caso por la Concejalía Responsable, para cada especie, lugar y circunstancia, sometiéndose siempre a unas normas de carácter general:

Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas. La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.

Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuarán en casos muy concretos y siempre previa consulta y autorización de la Concejalía Responsable.

En las calles se podarán también los árboles para evitar interferencias con cables eléctricos y telefónicos, viviendas, tráfico rodado, etc., que fueran de competencia municipal, así como para impedir la posible caída espontánea de ramas.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	56/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.

Los cortes se realizarán al nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada por la parte que permanece. No se dejarán muñones que sobresalgan, por constituir focos de infección y dificultar la cicatrización.

Se tenderá a realizar el menor número posible de cortes, propiciándose los de pequeño tamaño. Estos deberán ser limpios y sin rebabas, para lo cual las herramientas que se utilicen deberán estar perfectamente afiladas y desinfectadas.

Todos los cortes cuyas heridas sean de un diámetro superior a 5 cm serán tratadas con un producto fungicida. Su aplicación deberá realizarse inmediatamente después de efectuada la poda del árbol. Deberá realizarse también el tratamiento de las heridas producidas por causa accidental o las provocadas por cortes efectuados inadecuadamente en años anteriores.

En parques, plazas y otras zonas verdes, donde los árboles tengan espacio suficiente para su desarrollo, se podarán con la frecuencia necesaria para mantener un buen estado sanitario, forma adecuada y floración, y poder propiciar un crecimiento óptimo y adecuado a la necesidad que se persigue.

El adjudicatario deberá disponer, además de todas las herramientas de corte (moto sierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor, de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata.

La señalización necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de árboles en la ubicación en la que se encuentren, será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo.

En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán de modelo normalizado, y su colocación se realizará de acuerdo con lo marcado en las ordenanzas municipales al respecto.

CLÁUSULA 3ª. TRABAJOS DE SEGURIDAD Y URGENCIA.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	57/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

En general, se considerarán trabajos de urgencia aquellos que por posibles condiciones climatológicas adversas, pudieran verse gravemente afectados arboles o plantaciones, por lluvias torrenciales, inundaciones, fuertes vientos, etc.

En previsión de evitar tales circunstancias, el adjudicatario deberá llevar un control o seguimiento de posibles alteraciones climatológicas y tomar las medidas oportunas para evitar que se den casos de riesgo en los que fuera necesario actuar.

Dentro de los trabajos de seguridad y urgencia considerados de importancia se engloban, como mínimo, los correspondientes a: evitar inundaciones de jardines o embalsamientos de agua de lluvia, actuaciones sobre arbolado que pueda verse fracturado por vientos, etc.

No obstante, la Concejalía Responsable, con miras a evitar posibles problemas graves, comunicará urgentemente al adjudicatario cualquier posible anomalía que detecte, independientemente del día que se trate, para que esta actúe lo más rápidamente posible.

CLÁUSULA 4ª. PERSONAL.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de conservación.

El adjudicatario deberá especificar en la oferta el personal que debidamente justificado, se compromete a mantener para la realización de los distintos trabajos objeto del presente Pliego.

Los Licitadores incluirán en su documentación a presentar, un organigrama indicativo de los puestos de trabajo asignados a cada uno de los servicios a ejecutar, así como el desarrollo en el tiempo y planificación de todas las tareas.

La conservación de las zonas objeto de este Pliego, comporta la asistencia laboral continuada de todo el personal que integra la contrata, de forma que el precio licitado por la conservación, estará condicionado totalmente a la prestación de la mano de obra fijada.

Cualquier variación y/o sustitución de personal, deberá ser razonada y puesta en conocimiento de los Servicios Municipales, que la autorizarán si así procediese.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	58/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados, que se deberá acreditar ante el Ayuntamiento.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y con prendas suficientes y diferenciadas que permitan ser identificables.

El adjudicatario se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

CLÁUSULA 5ª. MATERIAL, MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material, productos fitosanitarios, abonos, plantas, semillas y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá contar con útiles y herramientas que se precisen para una buena realización del trabajo de mantenimiento y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir.

Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

El adjudicatario, deberá prever los suficientes vehículos para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes, salvo los casos necesarios para las labores propias de conservación de las mismas, tales como suministro de abono, retirada de la hierba segada, suministro de plantas en caso de reposición, limpieza general del parque, etc.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	59/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

El contratista debe incluir en su oferta económica, como mínimo, la disponibilidad de la siguiente maquinaria:

- Herramienta eléctrica suficiente para mantenimiento y reparación de sistemas de riego.
- Herramienta mecánica para reparación de redes y tuberías de riegos.
- Moto azada.
- Herramienta eléctrica y mecánica para poda de arbolado.
- Herramienta mecánica para plantaciones.
- Cortacéspedes de pequeño tamaño y gran tamaño.
- Corta setos.
- Desbrozadoras.
- Segadoras.
- Fumigadoras de largo alcance.
- Moto sierras.
- Sopladores.
- Tractor o motocultor para labrado y arreglo de alcorques.

El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado.

CLÁUSULA 6º. INSTALACIONES.

El Adjudicatario debe de disponer de instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio, que cumplen con los requisitos necesarios para almacenaje de productos, útiles y herramientas, maquinaria, etc.

No se permitirá que el adjudicatario emplee instalaciones municipales para almacenaje de maquinaria, productos, útiles, herramientas o maquinaria que emplee habitualmente para la realización de los servicios adjudicados, debiendo ser responsabilidad de éste, la disponibilidad de una instalación, local, o almacén cercano si lo precisara, siendo los gastos derivados de estas instalaciones a cargo del adjudicatario.

CLÁUSULA 7º. INVENTARIO E INFORME DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES.

La concejalía Responsable aporta un listado inicial de las zonas verdes y sus detalles, definidas en el Anexo I y Anexo III de este pliego, mediante coordenadas y área ajardinada.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Página	60/103
Observaciones		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

En el primer semestre de vigencia del contrato, el adjudicatario realizará un nuevo inventario de todas las zonas verdes y arbolado objeto de conservación sobre plano con detalle de mediciones y características. Se reflejarán los datos medibles en cuanto tipos de zona verde, nº de plantas, sistema de riego, adecuaciones y modificaciones practicadas, etc.

En el mismo plazo el adjudicatario presentará a la Concejalía Responsable un informe exhaustivo, escrito, con planos y fotográfico, sobre el estado de conservación de los diferentes elementos tanto vegetales, como de instalaciones de las zonas verdes objeto del contrato; así como una memoria descriptiva de aquellas obras o mejoras que se consideren necesarias para la reposición de elementos deteriorados.

El adjudicatario deberá de presentar un informe mensual en el cual se detallen las labores realizadas, circunstancias y novedades que se consideren oportunas y además vendrá obligado a facilitar los datos que con fines estadísticos y de control, considere necesarios la Concejalía Responsable, para la buena marcha del servicio.

CLÁUSULA 8ª. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento, a través de la Concejalía Responsable, vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de la actividad en relación con las especificaciones del presente convenio.

Sus funciones mínimas serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en forma correcta.
- Controlar si se cumple lo estipulado en el contrato.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el contrato.
- Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos.

Para ello, mensualmente y de acuerdo con la Concejalía Responsable, el adjudicatario elaborará un plan de los trabajos a realizar durante el mes siguiente, de cara a posibles imprevistos.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	61/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Igualmente está obligado a comunicar los daños ajenos que notase en los jardines, y a poner en conocimiento del Ayuntamiento, cuantas obras o trabajos se realicen en la vía pública y que afecten a las zonas de actuación.

CLÁUSULA 9ª. GESTIÓN DE RESIDUOS

Están incluidos dentro del marco de la contratación, la retirada y el transporte inmediato hasta los puntos previstos en el presente artículo de todos los residuos que se generen en la realización de los servicios.

Los residuos generados por los servicios realizados se planificarán como mínimo de la siguiente forma:

.- Residuos generados por la limpieza: Serán depositados en los contenedores de Recogida de R.S.U. situados en la vía pública, siempre que su contenido sea asimilable

a los R.S.U., debidamente presentados en bolsas herméticas de forma que no se produzcan vertidos, y en ningún caso se permitirán los vertidos a granel.

Cuando el volumen de los residuos generados en la limpieza, entorpezca el uso normal

de los contenedores destinados a la recogida domiciliaria, estará incluido en la realización del servicio el transporte de los residuos generados hasta otra zona en que no causen molestias a otros servicios o a la planta de Transferencia de R.S.U, en su caso.

.- Residuos de origen vegetal procedentes del Mantenimiento de Jardines:

Los residuos generados por la poda serán retirados durante la realización del servicio,

no siendo posible su abandono en las vías o plazas después de la finalización del servicio. Deberán ser trasladados a los lugares adecuados para su acumulación en contenedores, y tapados, para posteriormente proceder a su entrega a un gestor de residuos o preparación para su quema siempre en las condiciones legales exigibles según la temporada del año, en los terrenos o parcelas apropiadas de las que disponga el ayuntamiento para estas labores.

Se valorará la reutilización de los restos de origen vegetal para la producción de compost.

CLÁUSULA 10ª. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario tiene la obligación de:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	62/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

1º. Cumplir todo lo establecido en el presente pliego técnico y pliego administrativo.

2º. Realizar las labores descritas en el presente pliego de la forma más adecuada y correcta posible, siendo su responsabilidad que éstas se lleven a cabo cuando corresponda, y siempre de acuerdo a las posibles indicaciones de la Concejalía correspondiente, evitando en todo momento posibles fallos que afecten a la calidad del servicio.

3º. Realizar las labores descritas en el presente pliego de acuerdo a todas las zonas indicadas y su superficie total indicada. Deberá en todo caso asumir si fuera preciso, cualquier cambio de las áreas ajardinadas por modificaciones en éstas debidas a obras de reformas, modificaciones o nuevas infraestructuras efectuadas por el consistorio. Esta asunción se extenderá siempre a aquella área ajardinada mínima incluida en las zonas del ANEXO I sea la forma que sea la que adquieran las zonas ajardinadas en el área e incluso hasta un máximo de ampliaciones por posibles modificaciones de hasta un 10% de la superficie total de la zona.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado 24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado 24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado 23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	63/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

SALUD

-	JARDIN AVENIDA LEPANTO Y HUERTA	343,00 m2	7.3	543660; 4133292
-	JARDINES CENTRO SALUD	70,00 m2	7.4	543710; 4133196 - 543671; 4133247
-	JARDÍN MURETE AVENIDA LEPANTO Nº 40	40,00 m2	7.5	543427; 4133402
-	TALUD EDIFICIO C/ANDALUCIA	694,00 m2	7.6	543695; 4133256
	JARDINES C/ANDALUCIA	918,00 m2	8	543731; 4133221 - 543732; 4133274
	ROTONDA ACCESO NUCLEO CRUCE ALCONTAR	144,00 m2	9	543342; 4133858
	PARQUE FLUVIAL (2)	22.850 m2	10	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 543287; 4133285 - 543299; 4134052 - 543630; 4133979 - 543600; 4133963 - 543353; 4133919 REF. CATASTRAL: 04083ª016000010000FB
-	ARBOLADO (UD)	300 ud	10.1	
-	TAPIZANTES CÉSPED (M2)	3.000,00 m2	10.2	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 543377; 4134036 - 543368; 4133969 - 543530; 4133985 - 543533; 4133997
-	PLANTACIÓN ORNAMENTAL (M2)	2.500,00 m2	10.3	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 543287; 4133285 - 543299; 4134052 - 543630; 4133979 - 543600; 4133963 - 543353; 4133919
	PARQUE AREA DESCANSO VIA VERDE ZOILOS (AJARDINAMIENTOS Y ARBOLADO JUNTO VIA VERDE)	2.700,00 m2	11	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 543186;4134248 - 543175;4134254 - 543241; 4134291 - 543313;4134346 - 543311;4134308 - 543257;4134289

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	65/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

PLACETA BARRIO ZOILOS	250,00 m2	12	543094; 4134406
TALUD VIA VERDE BARRIADA ESTACION	1.306,00 m2	13	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 542460; 4133960 - 543541; 4133955 - 542953; 4133981
PARQUE VIA VERDE PLANETARIO, CENTRO INTERPRETACION Y COCHERON	2.442,00 m2	14	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 542428; 4133988 - 542519; 4134021 - 542637; 4134038 - 542584; 4134007 - 542480; 4133974 - 542414; 4133966
JARDINES GUARDERÍA- RESIDENCIA ANCIANOS	662,00 m2	15	543642; 4133172
JARDINES C/VELAZQUEZ	220,00 m2	16	543570; 4133168 - 543597; 4133145
PLAZA NUEVA	865,00 m2	17	543555; 4133122
- JARDINES	33,00 m2	17.1	543555;4133122
- ARBOLADO (MORERAS Y OTRAS)	40 ud	17.2	Toda la calle gadil (acerado) y plaza Nueva.
PLACETA IGLESIA	40,00 m2	18	543360; 4133163
ARBOLADO C/PRINCIPE	69,00 m2	19	543358; 4133134
JARDINES CASTILLO	485,00 m2	20	543309; 4133058 - 543317; 4133058 - 543359; 4133075 - 543372; 4133107
JARDINES PLAZA VIRGEN REMEDIOS	250,00 m2	21	543198; 4132895
JARDINES CENTRO DE MENORES	274,00 m2	22	543477; 4133214
ARBOLADO PLACETA BARRIADA FUENCALIENTE (UD)		24	PERIMETRO ENTRE COORDENADAS: 538981; 4134700 - 539020; 4134723 - 539055; 4134716 - 539067; 4134761
JARDINES TANATORIO Y CEMENTERIO	550,00 m2	25	543411; 4133666 - 543457; 4133776 - 543482; 4133759

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	66/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

ARBOLADO PLACETA BARRIADA DONATOS (UD)	450,00 m2	26	541410; 4133735
AJARDINAMIENTOS DE PISCINA MUNICIPAL Y JARDIN ENTRADA	1.600,00 m2	27	543151; 4133965

TOTAL SUPERFICIE AJARDINADA EXISTENTE: 45.903 ,00 m2

JARDINERAS:

DESCRIPCION	NUMERO A ACTUAR
JARDINERAS CALLES CASCO HISTORICO	HASTA 90
JARDINERAS PLACETA IGLESIA	
JARDINERAS PLAZA NUEVA	
JARDINERAS PLACETA FARMACIA	
JARDINERAS PLAZA EN MEDIO	
JARDINERAS PLAZA VIRGEN REMEDIOS	HASTA 8
JARDINERAS BARRIADA DE LOS ZOILOS	HASTA 35
JARDINERAS BARRIADA DE FUENCALIENTE	

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	67/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ANEXO II: ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR SEGÚN LA ZONA

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y especialmente en Cláusula 2º, Apartado 2.1, 2.2 y 2.3 del presente pliego, entendiéndose como tal éstas actuaciones mínimas y generales a llevar a cabo en todas las áreas ajardinadas, se tendrán en cuenta además las detalladas más concretamente a continuación:

ZONA	Nº DE ZONA	TIPO DE PLANTACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	PERIODICIDAD MINIMA
ÁREA DE DESCANSO AJARDINADA MARGEN DERECHO AL-1178 (SENTIDO HUERCAL OVERA)	1	-Arbolado en general. -Setos -Arbustos aromáticos. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de Riegos por goteo. A.4. Poda de setos y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado. A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control Permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de Riegos por goteo: Realización renovación a Inicio de Contrato. A.4. Poda de setos y arbustos: Punto c) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 A.6. Curado: Según Punto i) Apto.2.1 Cláusula 2º.y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Reposición de arbolado, plantas y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Reposición Inicial.
ÁREA DE DESCANSO AJARDINADA	2	-Arbolado en general	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento	A.1. Programación de riegos: Control permanente

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	68/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

<p style="text-align: center;">MARGEN IZQUIERDO AL-1178 (SENTIDO HUERCAL OVERA)</p>		<p>(álamo, arce, entre otros) -Setos -Arbustos aromáticos. -Césped. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de arbolado, Flores, arbustos, plantas de temporada y tapizantes.</p>	<p>(Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 Cláusula 2º.y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas, arbustos y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º.</p>
<p>ROTONDA DE CÉSPED Y ARBOLADO ACCESO</p>	<p>3</p>	<p>-Arbolado (arce plátano) -Arbustos aromáticos.</p>	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos.</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos</p>

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	69/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

<p>NÚCLEO SERÓN CON AL-1178</p>		<p>-Césped. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de arbolado, flores, plantas de temporada y tapizantes.</p>	<p>automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas, flores y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º.</p>
<p>ARBOLADO Y JARDINES SAN MARCOS MARGEN IZQUIERDO AL-1178</p>	<p>4</p>	<p>-Arbolado (álamo blanco, chopo, arce, etc.) -Arbustos</p>	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego.</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de</p>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado 24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado 24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado 23/06/2020 13:03:58
Observaciones	Página	70/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

		<p>aromáticos. -Seto. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.</p>	<p>Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 2 programadores de riego). A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas y arbustos. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de plantas y arbustos.</p>
JARDINES EN PLAZA SAN MIGUEL	5	<p>-Arbolado (arce rojo o similar) -Arbustos aromáticos. -Césped. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de Arbolado, Flores, arbustos, plantas de</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y</p>

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	71/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

			temporada y tapizantes.	<p>siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera.</p> <p>A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño.</p> <p>A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.9. Reposición de arbolado, plantas, arbustos y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de plantas y arbustos.</p>
JARDINES EN C/ALMERÍA	6	<ul style="list-style-type: none"> -Arbolado -Arbustos aromáticos, rosales, otros. - Seto. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos. A.2. Poda de setos, arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.3. Limpieza, desbroce y siega. A.4. Curado en general. A.5. Abonado. A.6. Reposición de Flores, arbustos y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos: Control permanente (Riegos programados por medios manuales) A.2. Poda de setos, arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta. A.3. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.4. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	72/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas y arbustos. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º.
AVENIDA LEPANTO (1)	7			
- JARDÍN MURETE AVENIDA LEPANTO Nº 5	7.1	-Arbolado (olmos, otros) -Arbustos aromáticos, rosales, otros. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.9. Reposición de Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta (rosales en general) A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas y arbustos. Según Punto a)

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	73/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.
- JARDIN CESPED TALUD CENTRO SALUD	7.2	-Arbolado (arce plátano, otros) -Arbustos aromáticos. -Césped. -Setos en general. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de Arbolado, Flores, arbustos, plantas de temporada y tapizantes.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Setos específicos poda según necesidad o época de año (plumeros, enebro, palmito, pitósporo, etc.) A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	74/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas, flores y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.
- JARDIN AVENIDA LEPANTO Y HUERTA	7.3	-Arbolado (arce rojo, otros) -Arbustos aromáticos. -Césped. -Setos en general. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Corte o siega de Césped. A.5. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.6. Limpieza, desbroce y siega. A.7. Curado en general. A.8. Abonado. A.9. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.10. Reposición de arbolado, Flores, arbustos, plantas de temporada y tapizantes.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.5. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Setos específicos poda según necesidad o época de año (enebro, adelfa, etc.) A.6. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.7. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.8. Abonado: Abonado arbolado según Punto h)

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	75/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				<p>Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño.</p> <p>A.9. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Aptdo. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.10. Reposición de arbolado, plantas, flores, arbustos y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Aptdo. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.</p>
- JARDINES CENTRO SALUD	7.4	<p>-Arbolado</p> <p>-Arbustos aromáticos, rosales, otros.</p> <p>- Seto.</p> <p>-Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos.</p> <p>A.2. Mantenimiento de Riegos.</p> <p>A.3. Poda de setos, arbolado, arbustos y plantas ornamentales.</p> <p>A.4. Limpieza, desbroce y siega.</p> <p>A.5. Curado en general.</p> <p>A.6. Abonado.</p> <p>A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Riegos programados por medios manuales)</p> <p>A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones)</p> <p>A.3. Poda de setos, arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Aptdo. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta (rosales en general).</p> <p>A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.5. Curado en general: Según Punto i) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera.</p> <p>A.6. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.7. Reposición de arbolado, plantas, flores</p>

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	76/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.
- JARDÍN MURETE AVENIDA LEPANTO Nº 40	7.5	-Arbolado (jacaranda, otros) -Arbustos aromáticos, rosales, otros. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta (rosales en genera) A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.
- TALUD EDIFICIO C/ANDALU	7.6	-Arbolado (Acacia en general)	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento	A.1. Programación de riegos: Control permanente

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	77/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

CIA		<ul style="list-style-type: none"> -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada. 	<p>de Riegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado Flores, arbustos y plantas de temporada. 	<p>(Programación riegos automáticos)</p> <ul style="list-style-type: none"> A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.
JARDINES C/ANDALUCIA	8	<ul style="list-style-type: none"> -Arbolado (Sauce llorón en general) -Arbustos aromáticos. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de Arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	78/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				<p>siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.7. Reposición de arbolado, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.</p>
ROTONDA ACCESO NUCLEO CRUCE ALCONTAR	9	<p>-Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Reposición de Flores, arbustos y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Reposición de flores y arbustos. Según Punto b) Apto. 2.2. Cláusula 2º.</p>
PARQUE FLUVIAL (2)	10	Toda el área en General, con la excepción de	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos.</p>	<p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos</p>

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	79/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

		las áreas o zonas indicadas en los siguientes puntos, que se tratan individualment e.	A.3. Limpieza, desbroce y siega. A.4. Curado en general.	automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Desbroce a razón de necesidad y crecimiento de mala hierba o tapiz ante y refuerzo en época entre Marzo y Octubre, con un mínimo de 1 desbroce cada mes, o si las condiciones lo exigen (eventos, festividades, etc.), según crecimiento de hierba. A.4. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 2 veces año, y 1 vez antes de Primavera. Obligatorio uso de productos ecológicos. No realizar curado en placetas, únicamente curado en caminos de paso peatonal, paso elevado y caminos centrales. Solo uso productos ecológicos.
- ARBOLADO (UD)	10.1	-Arbolado (Según sus variedades existen los siguientes tipos: Álamo Blanco, Álamo Negro, Paraíso, Almez, Olmo, Noguera, Arce Rojo, Arce Campestre, Arce Plátano, Tilo, Taray,	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Curado en general. A.6. Abonado. A.7. Escardado, entrecavado o rastrillado. A.8. Reposición de	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	80/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

		Olivo, etc.) -Reposición de arbolado.	arbolado.	2.1 Cláusula 2º. Alcorques y áreas perimetrales de arbolado a razón de la altura de mala hierba según la necesidad y época, indiferentemente de si está o no curada, seca o verde. A.5. Curado en general: Según Punto i) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 2 veces año, y 1 vez antes de Primavera. Obligatorio uso de productos ecológicos. No realizar curado en alcorques. Únicamente labores de entrecavado. Resto área perimetral solo uso productos ecológicos. A.6. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. A.7. Entrecavado o rastrillado de arbolado: Según Punto f) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado. Según Punto b) Aptdo. 2.2. Cláusula 2º.
- TAPIZAN TES CÉSPED (M2)	10.2	-Césped. -Reposición de tapizantes.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Curado en general. A.6. Abonado. A.7. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.8. Reposición de tapizantes.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Aptdo.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Limpieza, desbroce y

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	81/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				<p>siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. De acuerdo a áreas perimetrales de césped y en general toda el área completa de zona de Parque.</p> <p>A.5. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 2 veces antes. Siempre 1 vez antes de primavera. Solo permitido uso de productos ecológicos.</p> <p>A.6. Abonado: Abonado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño.</p> <p>A.7. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º.</p> <p>A.8. Reposición de tapizantes. Según Punto c) Apto. 2.2. Cláusula 2º.</p>
- PLANTACIÓN ORNAMENTAL (M2)	10.3	-Arbustos aromáticos (variedades del tipo: romero silvestre, lavanda, jacaranda, aligustre, adelfa, etc.) Todos presentes en talud interior de margen ríos. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de arbustos y planta ornamental. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. En general todo el área de plantación. A.6. Curado en general:

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	82/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

		temporada.		Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbustos. Según Punto b) Apto. 2.2. Cláusula 2º.
PARQUE AREA DESCANSO VIA VERDE ZOILLOS	11	-Arbolado (Palmitos, Moreras, otros) -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de setos, arbustos y arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera, dos veces al año como mínimo. Especial atención a zona de parque infantil,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		
Observaciones	Página	83/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				prohibido el uso de productos químicos. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º
PLACETA BARRIO ZOILOS	12	-Arbolado (Olmo o similar) -Arbustos aromáticos, rosales, otros. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador de riego). A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta (rosales en general). Téngase en cuenta periodos festivos y festividades del barrio, según indicaciones. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado correspondiente, téngase en cuenta festiva y festividades de barrio. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	84/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de plantas de temporada.
TALUD VIA VERDE BARRIADA ESTACION	13	-Arbolado (ciprés, otros) -Arbustos aromáticos en general. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Curado en general. A.6. Abonado. A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Téngase en cuenta periodos festivos y festividades del barrio, según indicaciones. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado correspondiente, téngase en cuenta festiva y festividades de barrio. A.5. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.6. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.7. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	85/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

<p>PARQUE VIA VERDE PLANETARIO, CENTRO INTERPRETACION Y COCHERON</p>	<p>14</p>	<p>-Arbolado (Sauce llorón, falso pimentero, otros) -Arbustos aromáticos en general. -Reposición de arbolado, flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.</p>	<p>a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º</p> <p>A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de red de riego para arbolado área Planetario – Centro Interpretación – Cocherón y 1 programador de riego). A.3. Poda de arbolado, arbustos y plantas ornamentales: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Téngase en cuenta periodos festivos y festividades del barrio, según indicaciones. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado correspondiente, téngase en cuenta festiva y festividades de barrio. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.8. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además,</p>
---	-----------	---	--	---

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	86/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				reposición inicial de plantas de temporada.
JARDINES GUARDERÍA-RESIDENCIA ANCIANOS	15	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos, arbustos y arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Téngase en cuenta punto siguiente que no está permitida la cura con químicos, no siendo tarea incluida en esta zona, por existencia de parque infantil. Ello implica una exigencia de ejecución de tareas descritas más frecuentemente según necesidad y crecimiento de mala hierba. Mínimo 1 vez cada mes o si las condiciones lo exigen (festividades, fiestas, etc.) A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de plantas de temporada.
JARDINES C/VELAZQUEZ	16	-Arbolado -Césped.	A.1. Programación de riegos.	A.1. Programación de riegos: Control

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	87/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

		-Setos en general. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de Arbolado, Flores, arbustos, plantas de temporada y tapizantes.	permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos, arbustos y arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º: Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. A.7. Abonado: Abonado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas, flores y tapizantes. Según Punto a), b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores de temporada.
PLAZA NUEVA	17 17.1	-Arbolado (Moreras en general y palmitos)	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	88/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

	17.2	<p>-Césped. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada</p>	<p>A.3. Corte o siega de Césped. A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.9. Reposición de Flores, arbustos, plantas de temporada y tapizantes.</p>	<p>automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de arbolado, setos y arbustos: De acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Poda de Palmitos y Moreras, según indicaciones de Concejalía. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º: Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera. Prohibido uso productos químicos en jardín central de plaza por proximidad a parque infantil. A.7. Abonado: Abonado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 2 veces año inicio primavera e inicio otoño. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.9. Reposición de arbolado, plantas, flores y tapizantes. Según Punto b) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores</p>
--	------	---	---	---

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones			Página	89/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				de temporada.
PLACETA IGLESIA	18	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Refuerzo especial en festividades y época entre Marzo y Octubre A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º
ARBOLADO C/PRINCIPE	19	- Arbolado. - Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Referido a alcorques de arbolado. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h)

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	90/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Aptdo. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.
JARDINES CASTILLO	20	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Aptdo. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. Refuerzo especial en festividades y época entre Marzo y Octubre A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Aptdo. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Aptdo. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.
JARDINES PLAZA VIRGEN REMEDIOS	21	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Curado general.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos y

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	91/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

			A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Refuerzo especial en festividades y época entre Marzo y Octubre A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º: Prohibido uso de productos químicos por proximidad a parque infantil. A.7. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.
JARDINES CENTRO DE MENORES	22	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Curado en general. A.6. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º: Prohibido

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	92/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				uso productos químicos por proximidad a parque infantil. A.7. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º.
ARBOLADO PLACETA BARRIADA FUENCALIENTE (UD)	24	-Arbolado (Moreras y Cipreses) -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de arbolado. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de arbolado.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Poda de arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Refuerzo especial en festividades de barriada. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado. Según Punto a) Apto. 2.2. Cláusula 2º.
JARDINES TANATORIO Y CEMENTERIO	25	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Abonado. A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador horario. A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	93/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición Inicial de flores de temporada.
ARBOLADO PLACETA BARRIADA DONATOS	26	-Arbolado -Arbustos aromáticos. -Seto. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Instalación de red de riego. A.4. Poda de setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Abonado. A.7. Reposición de arbolado, Flores, arbustos y plantas de temporada.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Instalación de red de riego: Incorporación de 1 programador horario. A.3. Poda de setos y arbustos: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de arbolado, plantas, flores y arbustos. Según Punto a) y b) Apto. 2.2. Cláusula 2º.
AJARDINAMIENTOS DE PISCINA MUNICIPAL Y JARDIN ENTRADA	27	-Arbolado (Olivos, otros) -Arbustos aromáticos. -Césped. -Setos en	A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Corte o siega de Césped.	A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos) A.2. Mantenimiento de

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	94/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

		<p>general. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada.</p>	<p>A.4. Poda de césped, setos, arbolado y arbustos. A.5. Limpieza, desbroce y siega. A.6. Curado en general. A.7. Abonado. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped. A.7. Reposición de arbolado y tapizantes.</p>	<p>Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) A.3. Corte o siega de Césped: Mínimo según Punto b) Apto.2.1 y según indicaciones de Concejalía Responsable según fechas. A.4. Poda de setos, arbustos y arbolado: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. A.5. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Indiferentemente de la temporada de apertura, se deberá controlar el estado para las tareas necesarias. A.6. Curado en general: Según Punto i) Apto. 2.1 Cláusula 2º y Mínimo 1 vez antes de Primavera. En caso de Césped siempre 1 vez mínimo antes de primavera o comienzo de temporada de apertura. Posteriormente prohibido aplicar productos químicos durante temporada de uso. A.7. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. Césped mínimo 1 vez en el año e inicio primavera. A.8. Aireación, escarificado, resiembra de césped: de acuerdo a Punto d) y e) de Apto. 2.1 Cláusula 2º. Siempre al inicio de los trabajos preparativos.</p>
--	--	--	---	---

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	95/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES**

				A.6. Reposición de arbolado y tapizantes. Según Punto a) y c) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición de tapiz ante en temporada.
JARDINERAS				
<ul style="list-style-type: none"> - JARDINE RAS CALLE REAL - JARDINE RAS PLACETA IGLESIA - JARDINE RAS PLAZA NUEVA - JARDINE RAS PLACETA FARMACIA C/REAL - JARDINE RAS PLAZA DE EN MEDIO - JARDINE RAS PLAZA VIRGEN DE LOS REMEDIOS - JARDINE RAS BARRIADA ZOILOS - JARDINE RAS BARRIADA FUENCALIEN TE 	<ul style="list-style-type: none"> -Plantación ornamental en general. -Reposición de flores, arbustos, y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos. A.2. Mantenimiento de Riegos. A.3. Poda de plantación. A.4. Limpieza, desbroce y siega. A.5. Abonado. A.6. Reposición de Flores, Arbustos y plantas de temporada. 	<ul style="list-style-type: none"> A.1. Programación de riegos: Control permanente (Programación riegos automáticos donde exista riego automático, en resto casos manualmente) A.2. Mantenimiento de Riegos: Permanente (reposición, reparaciones y ampliaciones) donde exista riego programado por goteo. A.3. Poda de plantación: de acuerdo a Punto c) Apto. 2.1. y Punto 2.3 Cláusula 2º. Plantas ornamentales de acuerdo a periodicidad según época y tipo de planta (rosales en general). Otras según necesidad. A.4. Limpieza, desbroce y siega: Punto b) Apto. 2.1 Cláusula 2º. En general, mala hierba y otras que sea preciso eliminar por medios manuales de jardineras. A.5. Abonado: Abonado arbolado según Punto h) Apto. 2.1 Cláusula 2º. A.6. Reposición de flores y plantas. Según Punto b) Apto. 2.2. Cláusula 2º. Además, reposición inicial de flores y plantas de temporada. 	

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561		Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	96/103	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

NOTA 1: En los jardines que existen palmeras, éstas no serán tratadas, curadas ni podadas, siendo tales tareas independientes de los jardines a mantener. No obstante, cuando las circunstancias lo exijan, deberá tenerse en cuenta posibles caídas de hojas, u hojas descolgadas, deterioros, etc. siendo función de la empresa adjudicataria la limpieza de aquellos restos depositados de éstas sobre jardines, así como el control del riego del que dispongan, si lo hubiera.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que la plantación de flores o plantas de temporada que se deben ejecutar, debe obligatoriamente realizarse en toda la superficie disponible para ello, cubriendo uniformemente las áreas ajardinadas o espacios disponibles en jardines para el efecto que dispongan de riegos o existan tales espacios para ello, o alcorques de arboles o jardineras completas cuando en estos este previsto.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 12:33:18
Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Página	97/103
Observaciones		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ANEXO III: NUEVAS ACTUACIONES A REALIZAR EN ÁREAS AJARDINADAS.

Se consideran las siguientes actuaciones a ejecutar en los ajardinamientos existentes, además de las descritas en el ANEXO II.

Estas actuaciones serán consideradas como obligatorias y el adjudicatario las deberá tener en cuenta en su oferta económica.

Sin perjuicio de lo establecido en cada apartado, el adjudicatario deberá ejecutar estas actuaciones lo más pronto posible de acuerdo a las posibilidades permitidas según la época del año y disponibilidad de planta.

Actuaciones adicionales:

ACTUACIÓN Nº 1:

Como tal se deberá realizar la inclusión de plantación ornamental en rotonda de césped y jardines anexos de césped con árboles pantaneros, según ZONA Nº 3, no existente actualmente, y a modo de tipo parterre o diseño similar, de acuerdo a diseño a realizar por el consistorio. Como mínimo la actuación que deberá contemplar el adjudicatario contendrá plantación de plantas ornamentales de flor y arbustos. Se deberá contemplar una plantación en superficie de al menos el 30% de la superficie disponible. La instalación de fontanería y riego corresponderá al consistorio dentro de su diseño a ejecutar, preparando las actuaciones de forma que las áreas a ajardinar queden disponibles y finalizadas para que el adjudicatario pueda realizar las labores correspondientes.

Estas actuaciones deberán realizarse inmediatamente después del comienzo de los trabajos por el adjudicatario.

ACTUACIÓN Nº 2:

Como actuación, no existente actualmente, se deberá realizar la inclusión de plantación ornamental y arbolado en jardines según ZONA Nº 13 y Nº 14, realizando nuevas zonas incluidas en el área ajardinada donde no exista vegetación, plantación o arbolado, actuando sobre las áreas indicadas por las siguientes coordenadas.

Como mínimo la actuación contendrá plantación de varios tipos posibles, admitiendo únicamente plantación de tipo aromática. Se deberá además realizar la instalación necesaria de riego y todo lo necesario para su plantación, siendo todo ello, incluido la plantación, por cuenta del adjudicatario.

ÁREA ENTRE PUNTOS: 542427,4133995 ; 542501,4134018 ; 542506,4134014 ; 542430,4133989

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	98/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ÁREA ENTRE PUNTOS: 542568,4134020 ; 542637,4134037 ; 542639,4134032 ; 542569,4134015

ÁREA ENTRE PUNTOS: 542465,4133959 ; 542676,4133981 ; 542539,4133955

Estas actuaciones deberán realizarse inmediatamente después del comienzo de los trabajos por el adjudicatario.

ACTUACIÓN Nº 3:

Como actuación se deberá realizar la inclusión de plantación ornamental y arbolado en áreas de taludes en la ZONA Nº 10, realizando nuevas zonas incluidas en el área ajardinada tanto en donde exista como no exista plantación , a modo de cubrimiento de talud o incluso con forma geométrica tipo parterres, y la inclusión de más plantación en huecos existentes donde ya hay plantación ornamental y arbolado.

Como mínimo la actuación contendrá plantación de varios tipos posibles, debiendo ser plantación aromática o arbustos. Se deberá además realizar la instalación necesaria de riego y todo lo necesario para su plantación, siendo todo ello, incluido la plantación, por cuenta del adjudicatario.

Las zonas a ejecutar serán las siguientes:

AREA ENTRE PUNTOS: 543368,4133966 ; 543371,4133965 ; 543375,4134010 ; 543365,4134015

AREA ENTRE PUNTOS: 543395,4133975 ; 543399,4134003 ; 543401,4133976 ; 543403,4134003

AREA ENTRE PUNTOS: 543402,4133990 ; 543432,4133987 ; 543433,4133990 ; 543401,4133994

AREA ENTRE PUNTOS: 543432,4133979 ; 543432,4134003 ; 543434,4133983 ; 543438,4134001

Estas actuaciones deberán realizarse lo más pronto posible de acuerdo a la disponibilidad de planta y época del año.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	99/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ANEXO IV: TIPOS DE PLANTACION DE FLORES EN LOS JARDINES Y MACETEROS ADMITIDOS.

Para las plantaciones de jardines y jardineras o maceteros, se atenderá a los siguientes tipos de especies a emplear, como mínimo, salvo posibles propuestas mejorables por parte del adjudicatario.

PLANTA ORNAMENTAL DECORATIVA PARA JARDINES Y JARDINERAS.

TEMPORADA DE PRIMAVERA – VERANO.

- ROSALES (FLOR ROJA, BLANCA Y ROSA)
- GERANIOS (FLOR ROJA Y BLANCA)
- GERANIOS HIEDRA (GITANILLA, COLOR ROJIZO)
- PETUNIAS.
- MARGARITAS (DE FLORACIÓN PRIMAVERAL)
- BUGANVILLA.

TEMPORADA DE OTOÑO – INVIERNO.

- CRISANTEMO.
- FLOR DE PASCUA (TEMPORADA DE NAVIDAD)
- CALÉNDULA.
- CLAVEL (ROSA Y ROJO).
- MARGARITAS (DE FLORACIÓN INVERNAL)
- CICLAMEN.
- OTROS SIMILARES.

PLANTAS AROMATICAS EN GENERAL.

En general, y como mínimo, los siguientes:

- LAVANDA.
- GAZANIA.
- ROMERO.
- JARA (TODAS LAS VARIEDADES)
- LAUREL.
- SÁUCO O SABUCO.
- OTRAS SIMILARES.
- GARDENIA.
- DURILLO.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	100/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES

- RETAMA DE OLOR.
- VIBURNUM.
- ROSALES.
- LILO.
- HINOJO.
- MANZANILLA.
- MARGARITA.
- MENTA.
- TOMILLO.
- VIOLETA.
- NARCISO.
- AZUCENA.

OTRAS.

En general, y como mínimo, los siguientes:

- ÁRBOL DEL PARAISO.
- TARAY.
- ALIGUSTRE.
- JACARANDA.
- ADELFA.
- ALOE VERA.
- FALSO PIMENTERO.
- ENEBRO.
- ALIGUSTRE.
- TUYA.
- PALMITO WASHINGTONIA.

Por cada plantación, se deberá tener en cuenta que deberá plantarse, cada vez, al menos y según la temporada que corresponda, mínimo 2 variedades de las plantas descritas en todos aquellos puntos del Anexo II y III cuando se trate de plantas de flor, de forma ordenada y vistosa y siempre completando el área de plantación, además de guardando la estética adecuada según la forma de plantación elegida y el lugar, de acuerdo a riegos y cuidados. Cuando se trate de plantas aromáticas se deberá emplear al menos la mitad de las variedades descritas en las zonas a plantar de forma que quede un área vistosa y colorida en variedades. No obstante, previa plantación, el adjudicatario deberá realizar la consulta pertinente a la Concejalía Responsable, para estudiar la forma de plantación a llevar a cabo y variedades a emplear según temporada y disponibilidad.

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	101/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		



ANEXO II.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANDRES GUILLEN HARO con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ramos 10, 4ª planta, con NIF. 23.264.355-Q, en representación de la Entidad **VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA S. L.** con CIF núm. B-04881561 enterado del expediente para la contratación del servicio de **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SERÓN"** por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (34.865,70 €) euros y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (7.321,80 €) euros** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste, firmo la presente declaración.
En Almería a 22 de Mayo de 2.020.


Verde Urbano Paisajismo & Jardinería, S.L.
B04881561
C/ Ramos, nº 10. 04003 ALMERÍA

23264355Q
ANDRES
GUILLEN (R.
B04881561)

Firmado digitalmente por
23264355Q ANDRES GUILLEN (R:
B04881561)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0410/
PUESTO 1/04463/040320092214,
serialNumber=DC:ES-23264355Q,
givenName=ANDRES, sn=GUILLEN
HARO, cn=23264355Q ANDRES
GUILLEN (R: B04881561)
2.5.4.97=VA:ES-B04881561,
o=VERDE URBANO PAISAJISMO &
JARDINERIA S.L.=ES
Fecha: 2020.05.21 14:11:11 +02'00'

Fdo. Andrés Guillen Haro
Administrador Único Verde Urbano Paisajismo & Jardinería S.L

SOBRE A. DOC. ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
g4u8zY3Qy61fH9HcerL5Eg==	Firmado	21/05/2020 14:20:00
Firmado Por	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	
Observaciones	Página	6/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g4u8zY3Qy61fH9HcerL5Eg==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Firmado	24/06/2020 14:17:26
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	
Observaciones	Página	102/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	



Orden de transferencia
Cargo

Fecha	Identificador cuenta IBAN	Oficina gestora	Transferencia nº
01-06-20	ES81 2100 2032 0902 0015 9301	2050-PULPI	010620.2050.0000048-48
Datos del ordenante			NIF
VERDE URBANO PAISAJISMO . JARDINERIA SL			B04881561
Concepto		Por cuenta de	
GARANTIA DEFINITIVA EXPTE: 2020/408300/006-30			
Datos del beneficiario		Cuenta de abono	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERON		ES14 3058 0032 5727 3200 0027	
Entidad destinataria	Precio del servicio		
CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C. GADIL, 14 SERON			

Le comunicamos que hemos cargado en la cuenta de referencia la transferencia que se detalla.

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique los datos del cuenta de abono.

VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SLO2050

RAMOS 10 4
04003 ALMERIA

Teléfono oficina: 950548830

Importe nominal	1.743,28
Valor	01-06-20



Director Ejecutivo
de Medios

Código Seguro De Verificación	ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	24/06/2020 14:17:26
	Andrés Guillén Haro - Administrador Único Cif: B04881561	Firmado	24/06/2020 12:33:18
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/06/2020 13:03:58
Observaciones		Página	103/103
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ECfiEAV8+ADcx8vNpw8EEQ==		

